



CÓRDOBA, 14 JUN 2017

VISTO

La Resolución Rectoral N° 299/2017, por medio de la cual se aprueba el cronograma de elecciones del Claustro Estudiantil para el año 2017.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Junta Electoral de la FCC debe garantizar todo el operativo de las elecciones estudiantiles: disponer del lugar de las mesas de votación, designar a las autoridades de mesa quienes deben ser personal no docente de la casa y proveer de refrigerio, almuerzo y útiles de librería, a fin de lograr un desarrollo normal del comicio.

Que por razones derivadas del paro de transporte público de pasajeros, las autoridades de la UNC y de la FCC, decidieron postergar la fecha original del martes 6 de Junio a los días martes 13 y miércoles 14 de Junio del corriente año, fechas en que se sustanciaron las elecciones estudiantiles.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago por la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-) a la sra. Adriana Lucia Marucco, CUIT N° 27-12746637-3, según las facturas C N° 0004-00000084 y N° 0004-00000086, de fechas 13 y 14 de junio de 2017, respectivamente.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°  144 1



Mgter. MARIELA LUCRECIA DARZI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA